

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL REIVINDICATORIO DE DOMINIO
DEMANDANTE : MARIA FERNANDA SAAVEDRA Y OTROS
DEMANDADOS : ISAAC SINISTERRA Y BERLLINI RAMIREZ
RADICACION : 2022-00258-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la solicitud que precede (decreto de inscripción de la demanda), y siendo ella procedente al tenor del Art. 590 del C.G.P., el Juzgado DISPONE:

Que el actor preste caución por la suma de \$ 53.600.000, dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto por estado, con el fin de garantizar los perjuicios que con la cautela solicitada pueda llegar a causarse.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría

Cali, 08 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Notificado por anotación en el estado No. 194
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario